

Conclusiones del seminario

“Los tribunales y cortes constitucionales como garantes de los procesos electorales”.

Montevideo, Uruguay, 10-13 julio de 2018

Los días 10 a 13 de julio de 2018, se celebró el seminario “Los tribunales y cortes constitucionales como garantes de los procesos electorales”, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en Montevideo. En el mismo participaron Magistrados, Letrados, Asesores y Secretarios de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, México, Chile, Costa Rica y España y de la Corte Electoral de Uruguay. A partir de las temáticas estudiadas en el cuestionario del citado Seminario se han constatado las siguientes conclusiones:

1. Las diferencias destacadas entre los sistemas jurídicos de los países participantes acreditan que sus modelos electorales se han fortalecido con el paso de los años, hasta consolidarse como pilares fundamentales del Estado constitucional de derecho que rige en cada uno de ellos.
2. Los derechos políticos y electorales previstos en los sistemas normativos de cada país y reconocidos como derechos fundamentales, permiten la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos de cada Estado y en los procesos de elección popular, así como su acceso a los cargos públicos electivos.
3. Se ha constatado un avance significativo en la integración equilibrada por sexos o paritaria en las listas electorales, lo que progresivamente se está traduciendo en una igualdad efectiva y real de ambos sexos en el acceso a los cargos públicos de elección popular y en la composición de las diferentes asambleas representativas.
4. Entre los elementos estructurales de los sistemas de cada país participante se encuentra un órgano jurisdiccional que, con sus particularidades, se encarga de asegurar la regularidad constitucional y legal de los distintos actos propios de la materia electoral.
5. La posición institucional de estos órganos, así como las atribuciones que tienen encomendadas les permiten garantizar la prevalencia de las normas y principios fundamentales que rigen en la materia electoral.

6. Los asuntos resueltos a través de los mecanismos de impugnación previstos en las distintas normas estatales han sido útiles para enfrentar los retos novedosos y cada vez más complejos que se presentan en los procesos electorales.
7. El ejercicio de compartir las experiencias de los países que intervienen en este seminario ha permitido identificar las fortalezas y, sobre todo, las áreas de oportunidad que serán útiles para enfrentar la labor que realizan como integrantes de los órganos de justicia en sus respectivas competencias en materia electoral.